



# **INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA CNR&ESG DE 2022**

## 1 INTRODUCCIÓN

La Recomendación 6 del vigente Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas recomienda que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y ESG ("CNR&ESG") elabore un informe sobre su funcionamiento

## 2 OBJETO DEL INFORME

En aplicación de dicha recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, la CNR&ESG emite el presente informe sobre el funcionamiento de la CNR&ESG durante el ejercicio de 2022.

## 3 ANÁLISIS

### 3.1 Antecedentes

Durante el ejercicio 2022 ha concurrido una circunstancia en la actividad del órgano de administración, como es la sustitución de la mayoría de los consejeros independientes, que ha exigido de la Comisión una dedicación y actividad mayor de lo habitual.

### 3.2 Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

#### Composición:

En el ejercicio 2022 ha habido dos cambios sensibles que afectan directamente a la Comisión. Por un lado, la asunción de las competencias en materia de ESG, y por otra los cambios en la composición de la Comisión. Se ha producido el cese de su anterior presidente, don Enrique Giménez Reina, el nombramiento de doña Belén Amatriaín Corbi como presidenta, y la incorporación como miembro independiente de don Mario Lara Sanz.

Así mismo, a partir de octubre de 2022 se designó como secretario de la comisión a quien lo es del consejo, don Rafael Alonso Dregi.

La composición a partir de junio de 2022 quedó como sigue:

Presidenta: Belén Amatriaín Corbi (Consejera Independiente)  
Vocales: Mario Lara Sanz (Consejero Independiente)

Luis Pozo Lozano (Consejero Dominica)

Secretario: Rafael Alonso Dregi.

Funcionamiento y asuntos tratados:

A lo largo del ejercicio 2022 ha realizado las siguientes actuaciones:

- 1.- Elaboración del Calendario de las reuniones de la comisión
- 2.- Elaboración de los Informes de Evaluación del Consejo y de la propia Comisión durante 2021.
- 3.- La evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2021 al personal directivo perteneciente al Comité de dirección, con la finalidad de proponer al Consejo su retribución variable anual
- 4.- La evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2021 al director general, con la finalidad de proponer al Consejo su retribución variable anual
- 5.- Elaboración del Informe de evaluación de la propuesta del director general sobre la fijación de objetivos para el ejercicio 2022 para los directivos miembros del comité de dirección, a los efectos de determinación de la remuneración variable anual.
- 6.- Elaboración del Informe-propuesta al consejo sobre fijación de objetivos al director general para 2022, a efectos de determinación de la remuneración variable anual
- 7.- La fijación de la retribución variable del anterior director general, devengada durante 2020.
- 8.- Verificación del Informe Anual de Remuneraciones de consejeros de 2021.
- 9.- Elaboración del Informe-propuesta al consejo sobre fijación de objetivos anuales al director de la Unidad de Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa
- 10.- Aprobación de las propuestas a la Junta General de Accionistas para el nombramiento de tres consejeros independientes.
- 11.- Designación de presidente de la Comisión.
- 12.- Aprobación del Informe sobre la propuesta de nombramiento de vicesecretario del Consejo de Administración.

13.- Informar favorablemente sobre la nueva redacción del Reglamento de la Comisión de Nombramientos Retribuciones y ESG.

14.- Nombramiento de secretario de la Comisión.

15.- Seguimiento y análisis de la evolución de la estructura y plantilla del grupo Prim.

16.- Seguimiento y análisis del Mapa de talento y plan de sucesión de los principales puestos directivos de PRIM.

17.- Propuesta al Consejo para la determinación de la remuneración de los consejeros de PRIM, S.A. para 2023

18.- Análisis e información al consejo de administración de la propuesta del director general de remuneración fija y variable para 2023 de los miembros del comité de dirección

19.- Seguimiento y análisis del proceso de elaboración del Plan de sostenibilidad a largo plazo, que se aprobará en 2023.

A lo largo del ejercicio se han celebrado 16 reuniones formales de la comisión, cuatro de ellas han sido presenciales, tres telemáticas y el resto mediante acuerdo escrito y sin sesión. No obstante, las reuniones escritas y sin sesión han venido precedidas de diversas reuniones de trabajo tanto presenciales como telemáticas. Las reuniones se han celebrado en las siguientes fechas:

4 de enero	20 de enero	18 de febrero	19 de febrero
21 de marzo	24 de marzo	21 de abril	26 de abril
11 de mayo	20 de mayo	19 de julio	21 de julio
26 de septiembre	13 de octubre	16 de noviembre	9 de diciembre

Resulta importante destacar que las propuestas a la Junta del nombramiento de consejeros independientes vinieron precedidas de los siguientes trabajos que ocuparon una alta dedicación de la comisión:

La confección junto a la presidencia del consejo de la Política de Diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros, con la que no se contaba en PRIM, y que era necesario confeccionar antes de abordar la selección de los nuevos consejeros.

La Presidencia de la Comisión, en coordinación con la presidencia del consejo, elaboraron la matriz de competencias del Consejo.

De todas las candidaturas presentadas se consideraron seis que reunían el perfil adecuado requerido, y éstas fueron objeto de entrevista formal por parte de los miembros de la Comisión.

Para formular las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siguiendo el procedimiento establecido en las normas corporativas para el nombramiento de los consejeros de la Sociedad, analizó los criterios corporativos, que definen el perfil y los requisitos que se consideraron adecuados para desempeñar el cargo de consejero, y la matriz de competencias individuales del Consejo de Administración, que reflejaba las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades que, de conformidad con la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de selección de sus Miembros (aprobada por el Consejo de Administración en la sesión de 24 de febrero de 2022), debían reunir los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión celebró diversas sesiones de trabajo, tanto presencial, como digitales para evaluar a los diferentes candidatos entrevistados.

Como resultado final del proceso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el 20 de mayo de 2022 adoptó formalmente los acuerdos de proponer el nombramiento de tres consejeros independientes

Por último, conviene poner de relieve que tal y como se había incluido en el Plan de Acción del Consejo (apartado 10), se asignó a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las competencias en materia de ESG (Enviromental, Social y Governance), procediendo a modificar su reglamento, incorporando, asimismo, algunas de las recomendaciones del vigente Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones aplicables.

Sobre esta materia, se han celebrado reuniones de coordinación entre las presidentas de las comisiones de NN, RR y ESG y la de Auditoría con la finalidad de coordinar las competencias concurrentes en materia de ESG. Así mismo, se han mantenido reuniones con el equipo de ESG, para el seguimiento de la confección del Plan de Sostenibilidad de PRIM para los ejercicios 2023-2025.

Asistencia de los miembros de la Comisión:

Se ha de destacar que la totalidad de las reuniones han contado con la asistencia de la integridad de los miembros de la Comisión.

En Madrid, a 16 de febrero de 2023.

Belén Amatriain Corbi

Mario Lara Sanz

Luis Pozo Lozano